

Educación Infantil y justicia

Autores: Domínguez Oller, Juana Celia (Titulada en Grado de Maestra especialidad en Educación Infantil); Dominguez Oller, Isabel Lourdes (Maestro. Especialidad en Educación Infantil, Maestra de Infantil); Soler Borja, Marina (Maestro. Especialidad en Educación Infantil, Maestra de Infantil).

Público: maestros/as de Educación Infantil. **Materia:** Didáctica. **Idioma:** Español.

Título: Educación Infantil y justicia.

Resumen

Es imprescindible dar a conocer la justicia social desde los primeros años de vida, ya que en esta etapa es en la que se inculcan algunos valores morales que perdurarán a lo largo del proceso de desarrollo de los niños/as. Para contemplar la justicia social desde la etapa de la educación infantil tendremos que tener en cuenta una serie de factores para que este tipo de justicia educativa deje de convertirse en utopía y pase a ser parte de una realidad.

Palabras clave: educación, educación infantil, educación básica, escolarización, justicia social.

Title: childhood education and justice.

Abstract

It is essential to publicize the social justice since the early years of life, because at this stage is in some moral values that will last throughout the development process of children are inculcated. To contemplate the social justice from the stage of early childhood education have to take into account a number of factors for this type of educational justice utopia become longer and becomes part of a reality.

Keywords: education, early childhood education, basic education, schooling, social justice.

Recibido 2015-12-24; Aceptado 2016-01-07; Publicado 2016-01-25; Código PD: 067040

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En los tiempos que corren, la educación es una de las herramientas más fuertes para luchar contra la pobreza, la marginación y la exclusión de las que son víctimas millones de personas alrededor del mundo. Hablar del término justicia dentro del marco educativo puede parecer en algunas ocasiones innecesario, pero si miramos la sociedad actual, podremos percatarnos de que no todos gozan de los mismos privilegios. La educación es un derecho del que deben gozar los niños, como se menciona en la Constitución Española. El fin último que se persigue con la educación es el desarrollo óptimo de las capacidades que presentan los niños y niñas, para que de este modo puedan desenvolverse como personas autónomas en la sociedad en la que nos encontramos.

La justicia social deberá contemplarse desde el ámbito educativo como una norma básica a tener en cuenta, basándose en los principios por lo que se rige para que se convierta en una realidad y deje de tratarse como una utopía.

MARCO CONCEPTUAL

Aquellas sociedades que promueven la justicia social son en las que sus miembros gozan de igualdad, disponen de medios para la participación de manera significativa, tienen la oportunidad de unirse en experiencias colectivas, compartir actividades sociales fundamentales y alcanzar el bienestar. En la justicia social también ganan gran importancia las instituciones políticas y sociales, desarrollando el papel de apoyar y mejorar la inclusión social. (García y Martínez, 2011)

Lo más recomendable sería empezar a hablar de justicia social desde las edades más tempranas, es decir, en Educación infantil. Esta etapa no se ha considerado de vital importancia a lo largo de la historia, pero ahora cobra la importancia que merece, ya que en ella es donde se asientan conocimientos fundamentales que contribuirán al posterior desarrollo humano.

CÓMO CONTEMPLAR LA JUSTICIA SOCIAL DESDE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

El concepto de educación básica como utopía se relaciona con el artículo 27 la Constitución española, donde cita que “todos tienen derecho a la educación” reconociendo la libertad de enseñanza, “la educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto de los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Por un lado existen cinco grandes utopías por las que están luchando miles de seres humanos. Estas cinco utopías se explican de la siguiente forma: garantizar el derecho a una educación básica de calidad a todos los seres humanos, como señala Zabalza (1996), y el éxito educativo personal a todos los educandos/as, esto asegurará la justicia social. Garantizar a todos los seres humanos (educandos/as) el pleno desarrollo de su personalidad humana. Educar en el respeto a los principios democráticos de convivencia para que los educandos/as se conviertan en demócratas capaces de democratizar las asociaciones e instituciones humanas desde el ámbito local al ámbito mundial. Educar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, para que los educandos/as puedan ejercer y disfrutar sus derechos y libertades fundamentales y se comprometan a defender los derechos y libertades fundamentales de todos los seres humanos. Reconocer la libertad de enseñanza, rechazando las censuras ideológicas, religiosas y políticas, y aboliendo todas las inquisiciones históricas, todas las condenas de los heterodoxos y permitiendo el libre debate de todas las ideas, que sea respetuoso con las personas y las instituciones. Con estas cinco utopías nombradas se puede decir que sin ellas no se daría una justicia social válida para todos los ciudadanos que componen el ámbito educativo.

Por otra parte para tomar la educación básica como una utopía posible, realizable y deseable, es necesario plasmarla como una teología que debería incluir una serie de referentes, los cuales son:

La génesis y evolución histórica de la educación básica unitaria, holística y universal, en la que la base es la educación infantil, sobre todo para los educandos/as que abarcan la edad de 0 a 3 años, es la base más importante. El derecho individual a una educación básica de calidad y al éxito educativo personal. El universalismo ético basado en los derechos y libertades fundamentales. La visión antropológica de la educabilidad de los seres humanos, el cual engloba la dimensión corporal, la expresiva... etc. El estudio de los cuatro mundos a los que pertenecemos como áreas de experiencia, de conocimiento, de socialización, de compromiso y de actuación: mundo de las personas, mundo físico – natural y tecnológico, en este apartado el currículo es concebido como sistema de asignaturas; mundo socio-cultural y mundo lingüístico –simbólico (semiótica), sin la psicología educativa, psicología evolutiva y neurocientífica no se daría la justicia escolar.

Con este último referente se debe tener un compromiso con estos cuatro mundos para la justicia escolar. Los principios educativos y didácticos para la enseñanza y el aprendizaje: principio de individualización del aprendizaje, principio de aprendizaje autónomo y activo (si los niños no aprenden desde infantil por sí mismos se pierde parte del esfuerzo empleado); principio de socialización en una comunidad democrática de convivencia, investigación y aprendizaje colectivo, interactivo y solidario; principio de participación democrática (deliberar con todos hasta donde sea posible para llegar a acuerdos y dejar patentes los desacuerdos, una vez hecho esto se buscan soluciones); y principio de globalización e interdisciplinariedad.

Las líneas pedagógicas que hoy en día se reproducen en la educación infantil son dos: una que tiene que ver con el derecho y la reproducción de la sociedad en la que vivimos, y la otra, que se relaciona con la línea que transforma el sistema en el que nos encontramos inmersos. Esta última línea se puede vincular con el pensamiento de Célestin Freinet.

Es necesario tomar la educación como un beneficio para el individuo que le permite acceder justamente a todo aquello que le permitirá emanciparse como persona y participar activamente, con espíritu crítico y actitud productiva, en la sociedad, para así ser protagonista de los cambios, para progresar y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Como docentes de educación infantil podemos apreciar que las circunstancias impiden ofrecer una mejor calidad a quienes más lo necesitan. Disponemos de menos recursos materiales, como por ejemplo la disminución de becas, y menos recursos humanos, un ejemplo de ello es el profesorado no específico. Aprovechamos la crisis para fortalecer el modelo de escuela que excluye y margina al tiempo que lo enmascara. Se produce de esta manera un ataque a la Escolaridad Básica, Común y Obligatoria, mediante el cual se debería dar una mejora al empleo.

En conclusión, para darse la justicia escolar se debe cambiar el currículo y aprender a convivir con la democracia, además de practicar los derechos para que se cercioren de lo que ocurre en la actualidad.

Bibliografía

- Fullan, M. (2002). *Los nuevos significados del cambio en la educación*. Barcelona: Octaedro.
- García P., R; Martínez P., A.M. (2011). Enseñar la justicia social en Educación infantil. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, Vol.9(4), 94-107.
- UNICEF (2008). *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*. Nueva York: UNICEF.
- Zabalza, M. A. (1996). *Calidad en la Educación Infantil*. Madrid: Narcea.